

ACTA N° 245 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2014

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diez horas y veintisiete minutos del día 14 de febrero de dos mil catorce, se reunió la Mesa del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. José Antonio Cagigas Rodríguez y con asistencia de los Ilmos. Srs. D. Luis Carlos Albalá Bolado (Vicepresidente primero) y D. Francisco Javier López Marcano (Vicepresidente segundo), de la Ilma. Sra. D.^a Ruth Beitía Vila (Secretaria primera) y de la Excma. Sra. D.^a María Dolores Gorostiaga Sáiz (Secretaria segunda).

La Mesa es asistida por el Letrado Secretario General, D. Ángel L. Sanz Pérez.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 1.- MOCIÓN N° 122, SUBSIGUIENTE A LA INTERPELACIÓN N° 8L/4100-0139, RELATIVA A PREVISIONES PARA PALIAR EL DETERIORO EN EL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN SOCIAL Y MEDIDAS PARA GARANTIZAR A LAS FAMILIAS EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD SOCIAL EL EJERCICIO PLENO DE SUS DERECHOS Y SU INTEGRACIÓN SOCIAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA; Y RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE ADMISIÓN A TRÁMITE. [8L/4200-0122]

Visto el escrito de referencia, oída la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 164 del Reglamento de la Cámara y la Resolución de la Presidencia de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n° 15, de 03.10.2007), SE ACUERDA ratificar la calificación provisional efectuada por la Presidencia con fecha 11 de febrero de 2014, publicada en el BOPCA n° 403, del día siguiente.

PUNTO 2.- ESCRITO DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, POR EL QUE ACOMPAÑA CURRICULA Y DOCUMENTACIÓN DE D. RICARDO ENRÍQUEZ SANCHO, EN RELACIÓN CON LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, DE ACUERDO CON LA SOLICITUD FORMULADA POR EL SENADO. [8L/7400-0053]

Tras diversas deliberaciones SE ACUERDA la inclusión en el orden del día de la sesión plenaria ordinaria convocada para el próximo día 17 de febrero del siguiente punto:

"Designación de candidatura de Magistrado del Tribunal Constitucional, de acuerdo con la solicitud formulada por el Senado. [8L/7400-0053]"

PUNTO 3.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA DE 2013 E INCORPORACIÓN DE REMANENTES AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DE 2014. [8L/8120-0003]

Visto el informe sobre la liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2013 y la propuesta de incorporación de remanentes de crédito al Presupuesto del año 2014; oído el parecer favorable de la Junta de Portavoces expresado en su reunión del día de hoy, previa intervención de los miembros de la Mesa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33.1.c) y d) del Reglamento de la Cámara y 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior, SE ACUERDA:

1.º Presentar ante el Pleno de la Cámara el informe acerca del cumplimiento del Presupuesto del Parlamento de Cantabria correspondiente al ejercicio 2012, en la siguiente forma:

"INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA PARA EL AÑO 2013 Y PROPUESTA DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO AL ESTADO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2014, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 33.4 DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO Y RÉGIMEN INTERIOR DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El artículo 12 del Estatuto de Autonomía para Cantabria atribuye al Parlamento de Cantabria autonomía presupuestaria, como faceta de la autonomía parlamentaria de que goza el mismo para garantizar su independencia frente a los demás poderes públicos y, especialmente, frente al poder ejecutivo.

Esta autonomía presupuestaria tiene su reflejo en el Reglamento del Parlamento de Cantabria que en su artículo 33.1.c) y d) regula el procedimiento de elaboración, dirección y control de la ejecución del presupuesto, atribuyendo estas funciones a la Mesa. Estas disposiciones son desarrolladas en diversas normas con fuerza de ley como el artículo 33 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria. Igualmente esta autonomía esta reconocida implícitamente en la Ley de Finanzas de Cantabria de 24 de octubre de 2006, que no incluye en su artículo 2, ni en ningún otro, dentro de su ámbito de aplicación, al Parlamento de Cantabria, y sólo hace mención al mismo en su disposición adicional decimoquinta para referirse a la remisión del proyecto de Presupuesto del Parlamento de Cantabria al Gobierno. Por último, las sucesivas leyes anuales de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que reconocen la autonomía financiera y presupuestaria de la Cámara expresamente (artículo 23 de la Ley 9/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2013).

El Reglamento del Parlamento de Cantabria y en desarrollo del mismo, el Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del mismo, establecen que al término del ejercicio presupuestario la Mesa presentará ante el Pleno de la Cámara un informe acerca del cumplimiento del Presupuesto. En este informe la Mesa podrá proponer al

Pleno la incorporación de los remanentes de crédito justificados al estado de gastos del ejercicio siguiente.

El contenido de la liquidación del presupuesto incluye, como todos los ejercicios:

- a) El estado de liquidación del presupuesto de gastos.
- b) El estado de liquidación del presupuesto de ingresos.
- c) El resultado presupuestario.

Por todo lo expuesto y en ejecución de lo dispuesto en el artículo 19.1.a) del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, se presenta el siguiente informe acerca del cumplimiento del Presupuesto de la Cámara del año 2013:

I.- Presupuesto de gastos.

En lo que se refiere al ejercicio 2013, el 1 de enero de 2013 entró en vigor la Ley 9/2012, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2013, en cuya Sección Primera está recogido el Presupuesto de Gastos del Parlamento de Cantabria para el mismo año.

El Presupuesto ordinario de la Cámara aprobado para el año 2013 fue de **6.992.348 euros**.

Durante el ejercicio presupuestario 2013 fueron aprobadas por la Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria transferencias presupuestarias que afectaron a los Capítulos II, IV y VI por un importe total de 232.100 euros, y se generó crédito por importe de 59.128,24 euros, con cargo a las cuentas extra presupuestarias de valores auxiliares e independientes, resultando un presupuesto ordinario definitivo de **7.051.476,24 euros**.

Los movimientos pendientes del ejercicio anterior fueron de 18.560,85 euros, en concepto de obligaciones pendientes de pago del ejercicio presupuestario 2012 y 210.891,42 euros, en concepto de remanentes de crédito incorporados al Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2013.

El resultado final acumulado por todos estos conceptos para todo el ejercicio 2013 fue de **7.280.928,51 euros**.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 8 de febrero de 2013, y teniendo en cuenta las liquidaciones de los presupuestos de la Cámara aprobadas por el Pleno de la misma en los últimos ejercicios, se acuerda proceder a la transferencia de dos millones de euros a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el ejercicio 2013, con cargo al concepto 870 "Remanente de Tesorería" del Presupuesto del Parlamento de Cantabria.

II. Ingresos (derechos económicos liquidados).

Los ingresos líquidos recibidos del Gobierno de Cantabria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.1 de Ley 9/2012, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2013 ascienden a 6.992.348 euros.

A estos ingresos procedentes del Gobierno hay que sumar la cantidad existente en el remanente de tesorería a 1 de enero de 2013 (4.682.908,42 euros), más los créditos para resultas del año 2013 (18.560,85 euros) y los remanentes de crédito del año 2013 (210.891,42 euros), que hacen un total de **11.963.836,93 euros**.

III. Gestión Presupuestaria: Resultado Presupuestario.

3.1. Pagos realizados.

El total de pagos efectuados con cargo al Presupuesto de la Cámara durante el ejercicio 2013 es de **8.383.013,27 euros**, que se desglosan de la siguiente forma:

1. Pagos liquidados con cargo al presupuesto ordinario.	6.961.513,17 euros.
2. Pagos efectuados al Gobierno de Cantabria en ejecución del acuerdo de Comisión de Gobierno de 08.02.2013.	1.500.000 euros.
3. Liquidación de resultas de 2012	18.560,85 euros.
4. Liquidación de remanentes del año 2012	135.154,16 euros.

3.2. Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2013

A 31 de diciembre de 2013 resultaron pendientes de pago obligaciones por importe de **630.789,43 euros**, entre las que se incluye los 500.000 euros pendientes de transferir a la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Cantabria en ejecución del acuerdo de la Comisión de Gobierno de 8 de febrero de 2013.

3.3. Remanentes de crédito.

Se propone incorporar créditos al estado de gastos del Presupuesto del año 2014 por importe de **106.159,69 euros**. Esta cantidad incluye algunos compromisos de gasto que no pudieron ser ejecutados en el ejercicio del capítulo II y VI, y el saldo de crédito del concepto 629 del capítulo VI.

3.4. Resultado presupuestario del ejercicio.

El resumen de la gestión presupuestaria del año 2013 presenta un saldo de Presupuesto sin ejecutar de **160.966,12 euros**. De esta cantidad, el saldo del presupuesto ordinario sin ejecutar es de 157.412,36 euros.

Desglose del Presupuesto no ejecutado:

1.- SALDO DE CREDITO PRESUPUESTO ORDINARIO:	116.276,51 eu-ros
2.- SALDO DE AUTORIZADO DE PRESUPUESTO ORDINARIO:	10.015,14 eu-ros
3.- SALDO DE DISPUESTO DE PRESUPUESTO ORDINARIO:	31.120,71 eu-ros
2. SALDO DE CREDITO DE REMANENTES	3.553,73 euros
2. SALDO DE DISPUESTO DE REMANENTES	0,03 euros

3.5. Remanentes de Tesorería.

Por último, en el cuadro de liquidación del Presupuesto del año 2013 aparece un remanente líquido de Tesorería de **2.843.874,54 euros** que se corresponden con las sumas de los remanentes de tesorería de años anteriores (4.682.908,42 euros) menos los pagos comprometidos al Gobierno de Cantabria con cargo a los mismos en ejecución del acuerdo de la Comisión de Gobierno de 8 de febrero de 2013 (2.000.000 euros), más el saldo de Presupuesto no ejecutado en el año 2013 (**160.966,12 euros**).

3.6. Saldo en caja a 31 de diciembre de 2013.

El saldo presupuestario en la Tesorería de la Cámara a 31 de diciembre de 2013 es de **3.580.823,66 euros**. Esta cantidad resulta de sumar a los remanentes de tesorería acumulados (**2.843.874,54 euros**), los importes de las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (**630.789,43 euros**) y de los remanentes de créditos incorporados del ejercicio 2013 (**106.159,69 euros**).

El saldo de las cuentas extra presupuestarias de valores independientes y auxiliares del Presupuesto (VIAP) ascienden a un total de 457.345,14 euros, de los cuales 398.832,33 euros se corresponden con ingresos en metálico y 58.512,81 euros de ingresos en valores.

Análisis de la ejecución del Presupuesto ordinario por capítulos (se adjunta cuadro resumen):

CAPÍTULO PRIMERO.- GASTOS DE PERSONAL

DOTACIÓN INICIAL:	3.619.300,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			3.638.428,24

PAGOS:		3.609.454,33	
OBLIGACIONES PTES. PAGO			
REMANENTES:			
TOTAL EJECUTADO:			3.609.454,33
NO EJECUTADO:			28.973,91
GRADO EJECUCIÓN			99,20 %

CAPÍTULO SEGUNDO.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

DOTACIÓN INICIAL:	1.311.700,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			1.410.900,00
PAGOS:		1.248.692,22	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		46.805,93	
REMANENTES:		11.650,00	
TOTAL EJECUTADO:			1.307.148,15
NO EJECUTADO:			103.751,85
GRADO EJECUCIÓN			92,65 %

CAPÍTULO CUARTO.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

DOTACIÓN INICIAL:	2.053.848,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			1.884.748,00
PAGOS:		1.862.810,40	
OBLIGACIONES PTES. PAGO			

REMANENTES:			
TOTAL EJECUTADO:			1.862.810,40
NO EJECUTADO:			21.937,60
GRADO EJECUCIÓN			98,84 %

CAPÍTULO SEXTO.- INVERSIONES REALES.

DOTACIÓN INICIAL:	7.500,00		
CRÉDITO DEFINITIVO			117.400,00
PAGOS:		8.341,31	
OBLIGACIONES PTES. PAGO		11.800,00	
REMANENTES:		94.509,69	
TOTAL EJECUTADO:			114.651,00
NO EJECUTADO:			2.749,00
GRADO EJECUCIÓN			97,66 %

TOTAL EJECUTADO PRESUPUESTO ORDINARIO 2013: 6.894.063,88 euros, lo que supone un grado de ejecución total de 97,77 por ciento sobre un presupuesto ordinario inicial definitivo de 7.051.476,24 euros.

Por todo lo expuesto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 33.4 del Reglamento de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Cantabria, se da traslado al Letrado Secretario General para su propuesta a la Mesa-Comisión de Gobierno, de la

liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria para el año 2013 que incluye una propuesta de incorporación de remanentes de crédito al estado de gastos del Presupuesto del año 2014 por un importe total de **106.159,69 euros.**"

2.º Dar traslado del presente Acuerdo a los Grupos Parlamentarios para su conocimiento y el de los Diputados y Diputadas adscritos a los mismos.

PUNTO 4.- FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

De conformidad con el artículo 70.1 del Reglamento de la Cámara y oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día de hoy, SE ACUERDA celebrar sesión plenaria ordinaria el 24 de febrero de 2013, a las diecisiete horas, con el siguiente orden del día, siempre que las iniciativas correspondientes hubieran cumplido todos los trámites reglamentarios:

- . Liquidación del Presupuesto del Parlamento de Cantabria de 2013 e incorporación de remanentes al estado de gastos del presupuesto de 2014. [8L/8120-0003]
- . Personación y formulación de alegaciones en el Recurso de Inconstitucionalidad 498-2014, contra la ley de Cantabria 1/2013 de 15 de abril, por la que se regula la prohibición en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la técnica de fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas no convencional.
- . Debate y votación de la Proposición no de Ley N° 221, relativa a elaboración en el plazo máximo de 3 meses de un nuevo Plan Estratégico de apoyo a las familias 2014-2018, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (BOPCA n° 397, de 27.01.2014). [8L/4300-0221]
- . Debate y votación de la Proposición no de Ley N° 224, relativa a solicitar al Gobierno de Cantabria para que inste al Gobierno de España a la derogación del Real Decreto-Ley 16/2013, de 20 de diciembre, de medidas para favorecer la contratación estable y mejorar la empleabilidad de los trabajadores, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/4300-0224]
- . Interpelación N° 147, relativa a criterios políticos sobre la puesta en marcha de las iniciativas singulares de empleo del Plan Besaya 2020, presentada por D. Miguel Ángel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/4100-0147]
- . Interpelación N° 148, relativa a criterios sobre el cumplimiento de sus obligaciones legales de apoyo y colabora-

ción con los ayuntamientos, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/4100-0148]

- . Pregunta N° 895, relativa a razones por las que no se ha contestado en plazo a la pregunta con respuesta escrita 8L/5300-3043, presentada por D. Francisco Javier Fernández Mañanes, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-0895]
- . Pregunta N° 896, relativa a razones por las que no se ha contestado en plazo a la pregunta con respuesta escrita 8L/5300-3047, presentada por D. Francisco Javier Fernández Mañanes, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-0896]
- . Pregunta N° 903, relativa a motivos por los que no se exonera a los Ayuntamientos y otras Entidades Locales de la obligación de recaudar el canon de saneamiento, presentada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0903]
- . Pregunta N° 904, relativa a motivos por los que no se compensa a los Ayuntamientos y otras Entidades Locales los gastos de gestión en que incurren para la recaudación de un tributo en cuyos ingresos no participan, presentada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0904]
- . Pregunta N° 905, relativa a si se considera razonable desplazar los costes de la recaudación del canon de saneamiento a las Entidades Locales sin compensación de clase alguna, presentada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0905]
- . Pregunta N° 906, relativa a motivos de no aplicación de las bonificaciones anunciadas en prensa y recogidas en el Anteproyecto de Ley de Abastecimiento de Agua y Saneamiento de forma más inmediata, presentada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0906]
- . Pregunta N° 907, relativa a motivos para no introducir las bonificaciones anunciadas en el canon de saneamiento a través de la Ley de Medidas Fiscales para el año 2014, presentada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0907]
- . Pregunta N° 908, relativa a opinión sobre el mantenimiento del incremento del 74% en el importe del canon de saneamiento en la actual situación económica que atraviesan numerosas familias con severas dificultades para llegar a

fin de mes, presentada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0908]

- . Pregunta N° 912, relativa a gestiones realizadas para evitar la subasta del palacio morisco de Cortiguera, presentada por D.ª María Cristina Pereda Postigo, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-0912]
- . Pregunta N° 913, relativa a envío de la documentación requerida por el Grupo Parlamentario Socialista en relación con la empresa Tubacex Services, presentada por D. Juan Antonio Guimerans Albo, del Grupo Parlamentario Socialista. [8L/5100-0913]
- . Pregunta N° 914, relativa a fecha de comunicación y envío a los centros de educación y primaria del dinero correspondiente a las becas de comedor para hacer frente a los gastos de este curso 2013/2014, presentada por D.ª María Teresa Noceda Llano, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0914]
- . Pregunta N° 915, relativa a fecha de comunicación a los centros de educación y primaria de la cantidad asignada para los gastos de funcionamiento 2013/2014, presentada por D.ª María Teresa Noceda Llano, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0915]
- . Pregunta N° 916, relativa a medidas previstas ante la inseguridad jurídica en la cual se ven inmersos los profesionales sanitarios, presentada por D.ª Tomasa Concepción Solanas Guerrero, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0916]
- . Pregunta N° 917, relativa a situación actual de los médicos, enfermeros y matronas afectados por la aprobación del Real Decreto Ley-16/2012, presentada por D.ª Tomasa Concepción Solanas Guerrero, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0917]

Las preguntas números 895 y 896, 903 a 905, 906 a 908, 914 y 915, 916 y 917 se agrupan a efectos de debate.

Fuera del orden del día, se tratan los siguientes asuntos:

A) La Presidencia da cuenta de la providencia remitida por el Tribunal Constitucional al fax de la Secretaría General de la Cámara, en relación con el Recurso de inconstitucionalidad 498-2014, contra la ley de Cantabria 1/2013 de 15 de abril, por la que se regula la prohibición en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la técnica de fractura hidráulica como

técnica de investigación y extracción de gas no convencional.

Tras diversas deliberaciones la Mesa ACUERDA la inclusión en el orden del día de la sesión plenaria del próximo día 24 de febrero del siguiente punto, siempre que se hayan cumplido los trámites legales oportunos:

"Personación y formulación de alegaciones en el Recurso de Inconstitucionalidad 498-2014, contra la ley de Cantabria 1/2013 de 15 de abril, por la que se regula la prohibición en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria de la técnica de fractura hidráulica como técnica de investigación y extracción de gas no convencional."

B) La Mesa ACUERDA trasladar las preguntas 895, 896 y 903 a 908 de la sesión plenaria del 17 de febrero a la sesión plenaria del día 24 de febrero.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica la Ilma. Sra. Secretaria primera, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,